

Ganancias simplificadas: qué hará Mendoza tras la puesta en marcha del nuevo sistema

02/06/2025



El Gobierno nacional oficializó este viernes el nuevo **Régimen Simplificado del Impuesto a las Ganancias**, una herramienta que busca facilitar el cumplimiento tributario y fomentar la exteriorización de ingresos.

La medida, publicada en el Boletín Oficial a través de la Resolución General 5704/2025, estará **vigente a partir del 1° de junio** y se aplicará para el período fiscal 2025. En Mendoza, las autoridades aún **analizan los pasos a seguir** y **condicionan la adhesión** a la firma de una **adenda específica** con la Nación.

Desde el entorno del **Ministerio de Hacienda y**

Finanzas señalaron que, si bien la Provincia no tiene injerencia directa en la recaudación del **Impuesto a las Ganancias**, el Gobierno nacional ha solicitado su participación mediante **una reducción de exigencias en el régimen informativo**.

“Nosotros no recaudamos Ganancias. Lo único que nos están pidiendo es la adhesión a la disminución de las exigencias del régimen informativo. Por ahora no podemos adelantar nada más. Hay que esperar la adenda”, afirmaron desde el organismo provincial.

El régimen, impulsado en el marco del plan económico informalmente denominado *“dólar colchón”*, se apoya en una lógica de simplificación fiscal y voluntariedad.

ARCA (Administración Federal de Recaudación y Control) elaborará propuestas de pago para los contribuyentes, calculadas a partir de datos de facturación y gastos deducibles. Aquellos que acepten la propuesta quedarán automáticamente eximidos de presentar una declaración detallada de su patrimonio.

La iniciativa excluye a los contribuyentes de mayor envergadura económica (niveles 11 y 12) y está pensada para quienes buscan evitar trámites complejos sin eludir sus obligaciones tributarias. Además, ofrece incentivos como la exención de presentar información patrimonial y la posibilidad de realizar gestiones 100% digitales mediante Clave Fiscal, a través del sitio de ARCA.

En Mendoza, la adhesión al sistema dependerá de una modificación al convenio de intercambio de información ya vigente entre la Nación y la Provincia. **La firma de la adenda permitirá armonizar los sistemas y definir el grado de colaboración local en la implementación del nuevo régimen.**

Fuente: El Sol –